

### CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

#### CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 19 de diciembre de 2025, en su punto **quinto** del orden del día "*Discusión y aprobación, si procede, del techo de gasto, del proyecto de presupuestos de la Universidad de Salamanca 2026 y del Plan Estratégico de Auditoría 2026-2028 y del Plan de Trabajo de Auditoría y Control Interno para el año 2026, según los requisitos formales y documentales regulados en el Capítulo III de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (documento justificativo techo de gasto, documento de los presupuestos de ingresos y gastos y documento con las tasas y precios públicos).*"

#### ACORDÓ

1. Aprobar la cifra de **364.835.120,57 €** como límite máximo de gasto para el ejercicio 2026 de la Universidad de Salamanca.
2. Aprobar los Presupuestos equilibrados de la Universidad de Salamanca para el año 2026 en la cifra de **310.409.107 €**, según los requisitos formales y documentales regulados en la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Se acompañan como anexos a este acuerdo los documentos de los Presupuestos de Ingresos y Gastos y de las Tasas y Precios Públicos.
3. La aprobación de los Presupuestos de la Universidad de Salamanca para el año 2026 está condicionada a la recepción de la autorización por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León de los gastos del capítulo I por importe de **182.244.775,17€**.

Para el caso de que la autorización sea por importe igual o superior a **182.244.775,17€** este acuerdo adquirirá firmeza en el momento de la recepción de esta.

Para el caso de que la cifra autorizada por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León fuera inferior a **182.244.775,17€** el acuerdo quedaría sin efecto a la espera de pasar de nuevo por el Pleno del Consejo Social, para la aprobación definitiva de los presupuestos de la Universidad para el año 2025.

4. Delegar en la Comisión Ejecutiva las competencias del Pleno del Consejo Social recogidas en el art. 19.3.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social.
5. Aprobar el Plan Estratégico de Auditoría 2026-2028 y el Plan de Trabajo del Servicio de Auditoría Interna para el 2026.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace la salvedad que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente del Consejo Social, en Salamanca a 19 de diciembre de 2025.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

José Ignacio Sánchez Galán.



**Propuesta de Plan  
Estratégico de Auditoría  
2026-2028 y de  
Plan de Trabajo para el  
ejercicio 2026**

Servicio de Auditoría Interna

## Índice de contenido

1. Presentación.....	4
2. Plan Estratégico de Auditoría 2026-2028.....	5
2.1. Identificación de Objetivos.....	6
2.2. Identificación de Áreas de Gestión por objetivos y riesgos a valorar.....	6
2.3. Valoración de los Riesgos. ....	7
2.4. Planificación de actuaciones. ....	11
3. Plan de trabajo 2026.....	13
3.1. Objetivos del Plan de Trabajo. ....	14
3.2. Actuaciones obligatorias no planificables. ....	14
3.3. Actuaciones planificables no obligatorias. ....	16
3.4. Programación temporal. ....	17
3.5. Seguimiento y evaluación.....	17
ANEXO I.....	18
ANEXO II.....	22
ANEXO III.....	25

## Índice de cuadros y tablas

### Cuadros

Cuadro 1: Descripción del marco estratégico con áreas, itinerarios, objetivos de eficiencia (KPOs) e indicadores de resultados (KPIs).

Cuadro 2: Riesgos por Áreas Estratégicas e identificación de Áreas de Gestión vinculadas a la consecución de objetivos de eficiencia de la Estrategia USAL 30.

Cuadro 3: Relación de riesgo valorados como altos.

Cuadro 4: Planificación de las intervenciones a realizar por ejercicios sobre los riesgos altos seleccionados.

### Tablas

Tabla 1: Matriz para el cálculo del valor de los riesgos.

Tabla 2: Criterios de clasificación de los riesgos como bajos, medios o altos por su valor.

Tabla 3: Criterios para la valoración de riesgos según su probabilidad de materialización.

Tabla 4: Criterios para la valoración de riesgos según su impacto.

## 1. Presentación.

En primer lugar, debe tomarse como punto de partida de esta novedosa propuesta de plan estratégico de auditoría la constatación, puesta de manifiesto en las exposiciones iniciales de las propuestas de planes anuales de ejercicios anteriores, de que pese a realizar propuestas muy limitadas, para que éstas fueran realizables con los limitados recursos humanos y materiales disponibles, no fue posible alcanzar en el ejercicio precedente la totalidad de los objetivos establecidos. La causa principal de este incumplimiento sigue siendo la misma, ya que no ha sido posible dedicar recursos en exclusiva a tareas diferentes de la fiscalización previa de forma continuada. La conclusión vuelve a ser también idéntica: es necesario que el Servicio de Auditoría Interna sea reforzado si se pretende que sea un instrumento de utilidad en la institución a la que sirve en su estrategia global de control interno, imprescindible para progresar en el actual entorno social y tecnológico.

El marco normativo tampoco ha sufrido cambios durante 2025, al no haberse realizado todavía ninguna de las adaptaciones normativas requeridas por la Ley Orgánica del Sistema Universitario (Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario).

Debe destacarse aquí, por su relevancia, la elaboración del Plan Estratégico “Estrategia USAL 30”, cuyo proyecto fue presentado en el Claustro del 22 de mayo de 2025, siendo aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2025. También merece mención especial, por el esfuerzo de dedicación que ha supuesto a lo largo del período en el que se desarrolló, la conclusión de la formación especializada del personal técnico del Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Salamanca (SAI) mediante la realización del Máster Universitario en Auditoría Pública de la Universidad de Castilla la Mancha. Esta formación ha servido para adquirir un conocimiento especializado sobre herramientas imprescindibles para el desarrollo de actuaciones de control, siguiendo los estándares de calidad establecidos en normas técnicas de auditoría, lo que unido a la experiencia en su utilización supondrá, sin duda, un salto en la eficiencia y la calidad del trabajo del servicio.

Como paso inicial, y uniendo ambos acontecimientos, se presenta junto a la propuesta del plan de trabajo para el ejercicio 2026 una propuesta de Plan Estratégico de Auditoría para el período 2026-2028, del que se parte para la elaboración de la planificación anual de 2026. Para la elaboración del plan estratégico se ha realizado una valoración de riesgos que podrían amenazar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico “Estrategia USAL 30”, en base a la cual se periodifican las actuaciones a lo largo de los tres ejercicios en los que tiene vigencia.

Se trata de un primer ensayo para alinear la planificación de las actuaciones que sea posible llevar a cabo, al margen de las que son preceptivas de acuerdo con la normativa, con las necesidades institucionales, definidas por los objetivos de su planificación estratégica. Por ello, ambas propuestas, plan estratégico y plan anual, deben ser consideradas como flexibles y sujetas a las adaptaciones que sean necesarias durante sus respectivos períodos de vigencia.

El Modelo de las Tres Líneas del IIA (The Institute of Internal Auditors), que actualiza en 2020 el publicado en enero de 2013 como “*Declaración de posición: Las tres líneas de defensa para una efectiva gestión de riesgos y control*”, sitúa la Auditoría Interna en la tercera línea y le atribuye un rol dentro de la organización de aseguramiento independiente y objetivo, junto con el asesoramiento sobre todo lo relacionado con el logro de los objetivos establecidos.

En base a ello, y siempre teniendo muy presentes las limitaciones de recursos que nos aconsejan ser prudentes sobre el número de actuaciones, debemos sentirnos ilusionados ante el camino que se inicia mediante esta propuesta, siendo conscientes, sin duda, de la dificultad y responsabilidad que supone el reto que se asume.

## 2. Plan Estratégico de Auditoría 2026-2028.

La propuesta de Plan Estratégico de Auditoría 2026-2028 encuentra base jurídica en el artículo 32 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca (MCI), que establece como preceptiva la elaboración por el SAI de un plan de trabajo, que puede tener carácter plurianual, para que sea presentado a la Comisión Económico Financiera para su visto bueno, e informado por el Presidente de esta Comisión al Presidente del Consejo Social para que sea incluido en el orden del día de su próxima sesión y, si procede, sea aprobado.

Al mismo tiempo, se elabora una periodificación anual para cada uno de los ejercicios, que deberá ser revisada en función de las necesidades que se identifiquen al principio de cada uno de ellos, así como en cualquier momento cuando surjan circunstancias que así lo aconsejen, actualizando las propuestas de planificación anual y dando cuenta de todo ello en las memorias que presenta el SAI, de acuerdo con lo recogido en el artículo 35 del MCI.

El período inicial de esta planificación estratégica se ha limitado a tres ejercicios (2026, 2027 y 2028) atendiendo a un principio de prudencia, dado que es la primera experiencia en su elaboración y aplicación de la metodología elegida para ello. La "Estrategia USAL 30" abarca un período demasiado amplio (desde 2025 a 2030) para sincronizar ambas planificaciones, por lo que parece aconsejable restringir a tres años este primer plan estratégico de auditoría para adaptar su periodo de vigencia en posteriores planificaciones, en función de la experiencia adquirida durante su ejecución.

Se presentan a continuación las fases seguidas en su elaboración, comenzando por la identificación de los objetivos estratégicos y sus objetivos de eficiencia, clasificados por Itinerarios, que se establecen en la "Estrategia USAL 30". A continuación, se deben identificar riesgos e indicadores de riesgo, que luego son valorados en función de la probabilidad de su ocurrencia y del impacto que puede causar su materialización. A partir de esta evaluación del riesgo que representan para la consecución de los objetivos, se priorizan las actuaciones a realizar en cada ejercicio, teniendo siempre en cuenta la disponibilidad de recursos tras la realización de las actuaciones que tienen carácter obligatorio.

2.1. Identificación de Objetivos.

La “Estrategia USAL 30” se estructura en torno a 9 grandes áreas que enmarcan, cada una de ellas, varios itinerarios en los que se definen luego objetivos de eficiencia. Esta estructura se ilustra en el propio documento mediante la siguiente figura:



Cuadro 1: Descripción del marco estratégico con áreas, itinerarios, objetivos de eficiencia (KPOs) e indicadores de resultados (KPIs).  
Fuente: Estrategia USAL 30.

Los objetivos de eficiencia establecen con precisión actuaciones a realizar dentro de cada uno de los itinerarios, por lo que su número es muy elevado (por ejemplo, USAL Forma tiene 4 itinerarios, pero estos se dividen en 22 KPOs), lo que podría dificultar en gran medida la realización de una adecuada valoración. Nos encontramos en un momento inicial en el que debemos adaptar nuestro conocimiento teórico de herramientas, y de su utilización en otras entidades, a nuestra propia realidad.

Para poder llegar a un nivel de identificación de riesgos sobre los que puedan planificarse actuaciones concretas, asumibles para nuestros recursos y nivel de experiencia, y a la vez eficaces y eficientes, era necesario analizar los objetivos de eficiencia, además de las grandes amenazas para las áreas, ya que éstos constituyen el nivel básico para la ejecución de la planificación estratégica.

2.2. Identificación de Áreas de Gestión por objetivos y riesgos a valorar.

Como se ha expuesto, inicialmente se seleccionaron riesgos para las 9 Áreas estratégicas, pero su valoración a efectos de priorizar las actuaciones de control no era realmente posible.

Por ello, una vez realizado el análisis anterior, se pasó a identificar las áreas de gestión implicadas en la realización de aquellas actividades que eran esenciales para la consecución de los objetivos de eficiencia. Usando nuevamente un ejemplo, si un objetivo de eficiencia del itinerario “Apoyo integral al investigador” es

“Facilitar la estabilización de técnicos especializados de laboratorio”, dentro del Área USAL Investiga, de alguna manera será necesario que la unidad administrativa encargada de la Gestión de Personal siga los procedimientos previstos para la ejecución de las actividades necesarias para la realización del objetivo. Por otro lado, hay áreas de gestión que son transversales, como es el caso de la Gestión de las TIC, que además de ser central en USAL Digital afecta a todas las demás.

El resultado final de esta parte del análisis se expone en el siguiente cuadro:

ÁREAS ESTRATÉGICAS	ITINERARIOS DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS	RIESGOS SELECCIONADOS	ÁREAS DE GESTIÓN VINCULADAS A OBJETIVOS
<b>USAL FORMA</b> <i>Educación innovadora y adaptación constante de la oferta formativa</i>	Nuevas titulaciones de grado Nuevas titulaciones postgrado Ampliación y mejora de la docencia Optimización de los procesos en docencia	Falta de capacidad docente y su financiación para las nuevas titulaciones Descenso generalizado de alumnos por causas demográficas	Gestión económico-financiera Contratación Gestión TIC
<b>USAL INVESTIGA</b> <i>Potenciación de la investigación avanzada y transferencia efectiva del conocimiento</i>	Consolidación y crecimiento de la investigación Apoyo integral al personal investigador Renovación y modernización tecnológica Gestión abierta y divulgación científica	Falta de financiación para la investigación y tecnologías asociadas (fin fondos NC) Descenso generalizado de alumnos por causas demográficas Interoperabilidad entre plataformas y bases de datos.	Subvenciones Gestión de personal (contratación) Investigación Gestión económico-financiera Gestión TIC
<b>USAL DIGITAL</b> <i>Impulso de la modernización tecnológica y digitalización integral</i>	Digitalización de la Enseñanza y el aprendizaje Innovación digital en la investigación Digitalización de los procesos de gestión Cultura digital y competencias tecnológicas	Operativos o brechas de seguridad en sistemas de información. Falta de interoperabilidad entre plataformas y bases de datos. Escasa formación digital del personal docente y de gestión. Resistencia cultural al cambio digital o a la automatización de procesos. Obsolescencia tecnológica o infraestructuras insuficientes. Resgos de privacidad y cumplimiento del RGPD en los entornos digitales.	Gestión TIC Gestión de personal (formación) Contratación Gestión económico-financiera
<b>USAL EMPRENDE</b> <i>Fomento del emprendimiento y colaboración con el tejido empresarial</i>	Programas de transferencia Universidad de Salamanca Cultura científica e Innovación Propiedad industrial e intelectual Empleabilidad y emprendimiento de los egresados	Escasa financiación para proyectos de innovación o startups universitarias. Falta de cultura en la protección de resultados y la explotación de estos. Escasa inversión empresarial en I+D+i.	Gestión económico-financiera Subvenciones Investigación Gestión TIC
<b>USAL LEGADO</b> <i>Protección y difusión del patrimonio histórico y cultural universitario</i>	Preservación y conservación del patrimonio cultural Programación cultural y difusión del legado Educación y formación en patrimonio y cultura Innovación y digitalización del Patrimonio	Deterioro físico de bienes patrimoniales por falta de mantenimiento o financiación. Pérdida de interés o baja participación en actividades culturales.	Gestión económico-financiera Contratación Gestión TIC
<b>USAL INTERNACIONAL</b> <i>Proyección global y fortalecimiento de la cooperación internacional</i>	Programas educativos internacionales y promoción del español Relaciones estratégicas prioritarias con Asia, Australia y América Latina Relaciones con Europa Cooperación internacional y compromiso global	Alta competencia en la formación de la Lengua Española. Reducción de la movilidad internacional por crisis geopolíticas o sanitarias. Falta de recursos para programas bilaterales o dobles titulaciones.	Gestión económico-financiera Subvenciones Convenios Gestión TIC
<b>USAL TALENTO</b> <i>Atracción, desarrollo y retención del talento universitario</i>	Captación de talento Incorporación de talento Programa de fidelización	Dependencia de factores externos en la atracción de talento (sociales, culturales, geográficos, etc.) Competencia con universidades privadas en la atracción de talento (económicas).	Subvenciones Gestión de personal (contratación) Gestión TIC Gestión económico-financiera
<b>USAL AVANZA</b> <i>Innovación en Infraestructuras y Tecnología para un Futuro Competitivo</i>	V Centenario "Escuela de Salamanca" Colaboración institucional Bibliotecas de Campus Gobernanza	Escasa coordinación entre órganos de gobierno, facultades y campus. Necesidad de mejora en la transparencia o comunicación institucional. Resgos de incumplimiento normativo en la gestión administrativa o contractual.	Transparencia Gestión TIC Gestión económico-financiera
<b>USAL SOSTENIBLE</b> <i>Compromiso decidido con la sostenibilidad ambiental, social y económica</i>	Eficiencia energética Movilidad sostenible Bienestar de la Comunidad Universitaria Igualdad, diversidad e inclusión	Incumplimiento de objetivos ambientales por falta de seguimiento o medición. Dificultades para la adaptación a una normativa nueva y cambiante.	Contratación Gestión TIC Gestión económico-financiera

Cuadro 2: Riesgos por Áreas Estratégicas e identificación de Áreas de Gestión vinculadas a la consecución de objetivos de eficiencia de la Estrategia USAL 30.

Fuente: Elaboración propia.

### 2.3. Valoración de los Riesgos.

Una vez identificadas las Áreas de Gestión debían identificarse los riesgos a tener en cuenta, que deben ser objeto de valoración para establecer las que deben ser objeto de actuaciones de control a lo largo del período.

Esta fase es compleja, ya que no es posible, por razones de dedicación de recursos y plazo de presentación de este documento a la Comisión Económico Financiera del Consejo Social, hacer un estudio en profundidad previo con los gestores de las diferentes unidades. Tampoco se dispone de manuales de procedimiento que permitan su análisis detallado y la incorporación a esta evaluación de una consideración exacta sobre la implantación y la efectividad de los controles que atenúen la probabilidad de materialización de los riesgos.

Se acaba de iniciar, a instancias de la Gerencia, un trabajo de evaluación de riesgos en el área de Gestión de Convenios. Por ello, y dado que todavía se encuentra en una fase inicial, se ha decidido excluir este área de la evaluación realizada en esta fase. Cuando el grupo de trabajo que se ha constituido finalice su estudio, se incorporarán a esta planificación los resultados para tener en cuenta los riesgos detectados en próximos ejercicios y, de esta forma, planificar las actuaciones en función de los riesgos y debilidades que pudieran encontrarse.



Para establecer un catálogo de riesgos suficientemente amplio se acudió, además de al conocimiento que el SAI tiene de la institución, a otras fuentes externas que han elaborado catálogos de riesgos para diferentes áreas de gestión, realizando las adaptaciones necesarias. Entre ellas cabe destacar la matriz para la evaluación del riesgo de fraude que se utiliza por la comisión constituida para ello en la USAL, y que se basa en la de la “Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” publicada en febrero de 2022 por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, el Catálogo de Riesgos por Áreas de Actividad del Consello de Contas de Galicia, el Catálogo de Riesgos en la Gestión de la Universidad de Alicante, así como los riesgos identificados para la planificación de la Unidad de Control Interno de la UCLM.

Así se elaboró una relación de 90 riesgos, clasificados por áreas de Gestión, que se incorpora a este documento en su Anexo I.

La metodología seguida a continuación para la evaluación de los riesgos ha sido la misma que se ha utilizado por la Comisión de Evaluación de los Riesgos de Fraude, pero simplificando la escala utilizada, de forma que se establecieron solamente tres niveles de probabilidad de materialización de los riesgos (alta, media y baja) y otros tres niveles de impacto (alto, medio y bajo), dando como resultado la siguiente matriz:

MATRIZ DE RIESGOS			PROBABILIDAD		
			baja	media	alta
			1	2	3
IMPACTO	alto	3	3	6	9
	medio	2	2	4	6
	bajo	1	1	2	3

Tabla 1: Matriz para el cálculo del valor de los riesgos.  
Fuente: Elaboración propia.

A partir de esta matriz es posible hacer una clasificación de riesgos, según la probabilidad de ocurrencia e impacto en la institución, en:

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO		
	Riesgo bajo	valor del riesgo <=2
	Riesgo medio	valor del riesgo se encuentra mayor que 2 y menor que 6
	Riesgo alto	Valor del riesgo >=6

Tabla 2: Criterios de clasificación de los riesgos como bajos, medios o altos por su valor.  
Fuente: Elaboración propia.

Los criterios utilizados para determinar la probabilidad son:

PROBABILIDAD		
1	baja	Va a ocurrir en muy pocos casos (<30%)
2	media	Puede ocurrir alguna vez (31-70%)
3	alta	Es probable que ocurra (>71%)

Tabla 3: Criterios para la valoración de riesgos según su probabilidad de materialización.  
Fuente: Elaboración propia.

Y los utilizados para considerar la gravedad del impacto para la institución:

IMPACTO		
1	bajo	El coste para la organización de que el riesgo se materializara sería limitado o bajo, tanto desde un punto de vista económico, como reputacional u operativo (por ejemplo, supondría un trabajo adicional que retrasa otros procesos).
2	medio	El coste para la organización de que el riesgo se materializara sería medio debido a que el carácter del riesgo no es especialmente significativo, tanto desde el punto de vista económico, como reputacional u operativo (por ejemplo, retrasaría la consecución de un objetivo de la institución).
3	alto	El coste para la organización de que el riesgo se materializa sería grave, tanto desde un punto de vista económico, como reputacional u operativo (por ejemplo, pondría en peligro la consecución de un objetivo estratégico).

Tabla 4: Criterios para la valoración de riesgos según su impacto.  
Fuente: Elaboración propia.

El resultado de aplicar esta valoración a nuestro catálogo completo se ha insertado como Anexo II. Es importante insistir en el hecho de que en esta valoración no se han identificado los controles implantados ni se ha realizado una valoración exhaustiva de su eficacia. Solamente se ha tenido en cuenta, de forma limitada, cómo puede reducirse la probabilidad de que se materialicen en aquellos casos en los que pueden ser valorados de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la experiencia y el conocimiento que posee el SAI de la institución. Entendemos que en cada actuación debe adquirirse un conocimiento profundo del control interno de los procedimientos afectados, procediéndose también a su evaluación, ya que constituye una parte de su objeto.

Una vez realizada la valoración individual de todos los riesgos que se incluyeron en el catálogo, se seleccionan los clasificados en el rango de “riesgo alto” (valor del riesgo  $\geq 6$ , de color rojo), de entre los cuáles deben seleccionarse aquéllos sobre los que van a realizarse actuaciones dentro del período de vigencia del Plan Estratégico. Debe tenerse en cuenta la disponibilidad de recursos a la hora de pasar a la siguiente fase, así como evitar la duplicidad de actuaciones cuando ya se incluyan en los planes anuales actuaciones obligatorias no planificables que prevean actuaciones sobre alguna de las áreas de gestión afectada por estos riesgos.

De acuerdo con ello, tras realizar esta valoración, tomamos en consideración solamente los riesgos clasificados como altos, de acuerdo con los criterios expuestos, que serían un total de 36:

ÁREAS DE GESTIÓN	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN RIESGO	
Gestión económico-financiera	Organización y control interno	Ausencia de controles posteriores a la fiscalización previa	3	3	9
Gestión de personal	Formación y evaluación del desempeño	Ausencia de un sistema de evaluación del desempeño	3	3	9
Subvenciones	Procedimiento de concesión	Concesión de subvenciones sin el soporte de un plan estratégico de subvenciones	3	3	9
Gestión económico-financiera	Gastos presupuestarios	Gastos motivados por finalización del periodo de ejecución del presupuesto	3	2	6
Gestión económico-financiera	Organización y control interno	Controles inadecuados sobre los accesos a los sistemas de información	2	3	6
Gestión económico-financiera	Presupuestación	Infravaloración sistemática de las necesidades de gastos (créditos)	2	3	6
Gestión económico-financiera	Estabilidad y sostenibilidad	Acuerdos de colaboración público-privada con riesgos de consolidación	2	3	6
Gestión económico-financiera	Patrimonio y protección de activos	Inadecuada seguridad física de los inmuebles	2	3	6
Gestión económico-financiera	Ingresos presupuestarios	Existencia de derechos de cobro no reconocidos ni recaudados	2	3	6
Gestión económico-financiera	Ingresos presupuestarios	Prescripción de derechos pendientes de cobro	2	3	6
Gestión económico-financiera	Ingresos presupuestarios	Reintegro de subvenciones recibidas	2	3	6
Gestión económico-financiera	Gastos presupuestarios	Liquidación irregular de dietas y gastos de viaje	2	3	6
Gestión económico-financiera	Gastos presupuestarios	Incumplimiento de la normativa sobre el uso de tarjetas de crédito/débito	2	3	6
Gestión de personal	Formación y evaluación del desempeño	Capacitación deficiente e insuficiente del personal para el desempeño de sus funciones	2	3	6
Gestión de personal	Formación y evaluación del desempeño	Incumplimiento del control horario	2	3	6
Gestión de personal	Retribuciones	Abono de complementos de productividad de cuantía fija y de venigo periódico	2	3	6
Gestión de personal	Retribuciones	Incumplimiento de la Ley de Incompatibilidades por parte del personal al servicio de la Administración	2	3	6
Gestión de personal	Retribuciones	Interés particular de un servidor público que pueda interferir en el ejercicio adecuado de su juicio profesional	2	3	6
Subvenciones	Procedimiento de concesión	Restricción del acceso a las ayudas acotando su finalidad u objeto (limitando la concurrencia)	2	3	6
Subvenciones	Procedimiento de concesión	Que el beneficiario de la subvención no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social o esté endeudado con la Universidad	2	3	6
Subvenciones	Control del gasto y de la actividad	Concesión de ayudas sin que se pueda verificar la existencia de otras ayudas a los mismos beneficiarios para el mismo fin.	2	3	6
Contratación	Preparación del contrato	Elección de procedimiento sin adecuados que limiten en debidamente la concurrencia o la libre competencia	2	3	6
Contratación	Preparación del contrato	Filtrar información privilegiada a determinadas empresas sobre las contrataciones que se prevén realizar	2	3	6
Contratación	Preparación del contrato	Trato de favor a determinados licitadores mediante el establecimiento de las prescripciones técnicas, criterios de solvencia o criterios de adjudicación. Proponer criterios de exclusividad cuando existen otros eventuales licitadores en el mercado.	2	3	6
Contratación	Preparación del contrato	No detección de conflictos de intereses	2	3	6
Contratación	Adjudicación	Adjudicación directa irregular mediante uso indebido de la contratación menor.	2	3	6
Contratación	Adjudicación	Racionamiento del objeto mediante contratos independientes.	2	3	6
Investigación	Gestión económica de proyectos (I+D+i)	Deficiencias en el seguimiento de los gastos imputados al Proyecto por una mala gestión de la documentación justificativa del mismo.	2	3	6
Investigación	Propiedad industrial	Caducidad de patentes o derechos de propiedad intelectual por no realizar un adecuado seguimiento.	2	3	6
Gestión TIC	Gestión TIC	Incidentes de Ciberseguridad	2	3	6
Gestión TIC	Gestión TIC	Medios informáticos no adaptados	2	3	6
Gestión TIC	Gestión TIC	Déficit de formación del personal en el uso de TIC	2	3	6
Gestión TIC	Gestión TIC	Incumplimientos de la normativa de Protección de Datos	2	3	6
Gestión TIC	Gestión TIC	Incumplimientos del plan de seguridad informática	2	3	6
Gestión TIC	Gestión TIC	Vulneración de las políticas de seguridad de contraseñas	2	3	6
Gestión TIC	Gestión TIC	Inadecuada definición de perfiles de usuario de aplicaciones y número excesivo de superadministradores	2	3	6

Cuadro 3: Relación de riesgo valorados como altos.  
Fuente: Elaboración Propia.

## 2.4. Planificación de actuaciones.

La valoración más elevada corresponde a los siguientes riesgos:

- Ausencia de controles posteriores a la fiscalización previa
- Ausencia de un sistema de evaluación del desempeño
- Concesión de subvenciones sin el soporte de un plan estratégico de subvenciones

Es imposible realizar un análisis completo del control interno, a fin de determinar en qué medida existen controles en todos los procedimientos de gestión, si están efectivamente implantados y si funcionan de forma continua. La fiscalización previa se realiza solamente en la gestión de la contratación, y con un alcance muy limitado, ya que solamente se fiscaliza el expediente previamente a la aprobación del gasto en aquellos casos en los que es preceptiva, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Sin embargo, lo que sí sería realizable es analizar el control interno en aquellos procedimientos sobre los que se realicen actuaciones, ya sean de auditoría o de control financiero permanente. Por tanto, a la hora de planificar las actuaciones, se deberá incluir entre sus objetivos de forma explícita, el análisis del control interno, lo que por otra parte es imprescindible para su ejecución conforme a las normas técnicas de auditoría. Así se pretende optimizar la utilización de los recursos disponibles.

De la misma forma, es posible vincular los otros dos riesgos con mayor valor a actuaciones que se planifiquen sobre otros encuadrados en sus mismas áreas de gestión.

También debe tenerse en cuenta, como se dijo anteriormente, la actividad de control de la que se tiene constancia. Así, para la valoración de la probabilidad de ocurrencia de los riesgos que afectan a la gestión de la investigación se han considerado las actividades de control realizadas directamente por las entidades que financian los proyectos y por firmas auditoras privadas. Sin embargo, la financiación que otorga la propia universidad carece de ese control externo, por lo que debe establecerse una diferenciación entre ambos tipos de proyectos para realizar una adecuada ponderación sobre su inclusión en la planificación, de forma que se minimicen las posibilidades de materialización de los riesgos que afectarían a la consecución de los objetivos del Área USAL Investiga. Otra circunstancia que debe apreciarse es la realización de auditorías por otros órganos externos, como la de los gastos de personal de las universidades públicas de la comunidad autónoma que lleva a cabo actualmente el Consejo de Cuentas de Castilla y León. Tampoco sería eficiente planificar una actuación sobre esta área durante los ejercicios iniciales, por lo que lo recomendable sería posponer estas actuaciones al tercer ejercicio, y siempre teniendo en cuenta los resultados que se expongan en el informe cuando éste sea publicado.

Por último, deben tenerse en cuenta dos factores a la hora de periodificar las actuaciones. Por un lado, la posible coincidencia de algunos riesgos con actuaciones previstas en ejercicios anteriores y que no ha sido posible realizar, de forma que se dé la necesaria continuidad a nuestro trabajo. Esto conduce a ubicar en 2026 algunas actuaciones que no ha sido posible ejecutar en 2025, como sucede con los controles previstos sobre los riesgos “R55 – EXPOSICIÓN A RIESGOS CIBER” y “R58 – OBSOLESCENCIA Y/O DETERIORO DE LOS EQUIPOS” del Informe Mapa de Riesgos, que quedarían cubiertos por la realización de una revisión de los controles básicos de ciberseguridad, a realizar siguiendo la metodología de la Guía Práctica de Fiscalización de los OCEX (Órganos Externos de Fiscalización de las Comunidades Autónomas) GPF-OCEX 5313. Por otro, la limitación de recursos hace imposible planificar actuaciones sobre todos y cada uno de los riesgos que alcanzaron la clasificación de altos, por lo que la planificación ha de tratar de cubrir el mayor número de riesgos, con actuaciones que puedan afectar a varios, así como la totalidad o el mayor número posible de áreas de gestión, mediante su diversificación.

Los detalles de cada actuación (tipo de actuación, calendario, recursos, ...) deben concretarse en los planes de trabajo de cada ejercicio y, con mayor precisión, en la planificación de cada una de las actuaciones a realizar.

El resultado completo de la consideración de los factores expuestos se muestra en el cuadro que se incluye en el Anexo III. El resumen de la planificación inicial para 2026, 2027 y 2028 sería el siguiente:

ÁREAS DE GESTIÓN		RIESGOS	2026 (Pendientes 2025)	2027	2028
Gestión económico-financiera	Organización y control interno	Ausencia de controles posteriores a la fiscalización previa	Control Interno		
Gestión TIC	Gestión TIC	Incidentes de Ciberseguridad	1		
Gestión económico-financiera	Gastos presupuestarios	Liquidación irregular de dietas y gastos de viaje	1		
Gestión económico-financiera	Gastos presupuestarios	Incumplimiento de la normativa sobre el uso de tarjetas de crédito/débito	1		
Contratación	Adjudicación	Adjudicación directa irregular mediante uso indebido de la contratación menor.	1		
Contratación	Adjudicación	Fraccionamiento del objeto mediante contratos independientes.	1		
Gestión económico-financiera	Gastos presupuestarios	Gastos motivados por finalización del período de ejecución del presupuesto		2	
Gestión económico-financiera	Ingresos presupuestarios	Existencia de derechos de cobro no reconocidos ni recaudados		2	
Gestión económico-financiera	Ingresos presupuestarios	Prescripción de derechos pendientes de cobro		2	
Gestión económico-financiera	Ingresos presupuestarios	Reintegro de subvenciones recibidas		2	
Gestión económico-financiera	Organización y control interno	Controles inadecuados sobre los accesos a los sistemas de información		2*	
Gestión TIC	Gestión TIC	Medios informáticos no adaptados		2*	
Gestión TIC	Gestión TIC	Vulneración de las políticas de seguridad de contraseñas		2*	
Gestión TIC	Gestión TIC	Inadecuada definición de perfiles de usuario de aplicaciones y número excesivo de superadministradores		2*	
Gestión de personal	Formación y evaluación del desempeño	Ausencia de un sistema de evaluación del desempeño	CONSEJO CUENTAS		Personal
Gestión de personal	Formación y evaluación del desempeño	Incumplimiento del control horario	CONSEJO CUENTAS		3**
Gestión de personal	Retribuciones	Abono de complementos de productividad de cuantía fija y devengo periódico	CONSEJO CUENTAS		3**
Subvenciones	Procedimiento de concesión	Concesión de subvenciones sin el soporte de un plan estratégico de subvenciones			Subvenciones
Subvenciones	Procedimiento de concesión	Restricción del acceso a las ayudas acotando su finalidad u objeto (limitando la concurrencia)			3
Subvenciones	Control del gasto y de la actividad	Concesión de ayudas sin que se pueda verificar la existencia de otras ayudas a los mismos beneficiarios para el mismo fin.			3
Investigación	Gestión económica de proyectos I+D+i	Deficiencias en el seguimiento de los gastos imputados al Proyecto por una mala gestión de la documentación justificativa del mismo.			3
Investigación	Propiedad industrial	Caducidad de patentes o derechos de propiedad intelectual por no realizar un adecuado seguimiento.			3

Cuadro 4: Planificación de las intervenciones a realizar por ejercicios sobre los riesgos altos seleccionados.

Fuente: Elaboración Propia.

Las actuaciones planificables no obligatorias que se programan durante 2026 se dirigen a monitorizar los riesgos para los que no ha sido posible cumplir con las previsiones estimadas para 2025. La primera de las actuaciones, por su importancia y el carácter transversal que tiene la gestión de las TIC, será la revisión de los requisitos básicos de ciberseguridad, que siguiendo la metodología de la GPF-OCEX 5313 incluye la verificación del cumplimiento de la legalidad en relación a diversas normas relacionadas con la seguridad de la información. Los controles sobre dietas y gastos de viaje y la utilización de tarjetas se realizarán a través de actuaciones de control financiero permanente. Por último, las verificaciones del cumplimiento de la normativa sobre contratos menores y su no fraccionamiento se realizará mediante una auditoría de cumplimiento durante el segundo semestre.

Durante el segundo ejercicio del período se ha estimado la posibilidad de completar la revisión de controles básicos de ciberseguridad con actuaciones relacionadas con riesgos que afectan a la gestión de las TIC, en función de los resultados obtenidos, de ahí que se marquen con asterisco (2\*) en el cuadro. En caso de no estimarse necesarias, podrían adelantarse actuaciones previstas para el tercer ejercicio en el área de subvenciones, o bien, también en función de los resultados obtenidos por el grupo de trabajo en la valoración del área de convenios, incluir actuaciones sobre la misma.

Quedarían por tanto para el tercer ejercicio las actuaciones relacionadas con los riesgos del área de personal, también condicionadas por el resultado del informe de la auditoría del Consejo de cuentas de Castilla y León, de ahí la inclusión de dos asteriscos junto al número tres en el cuadro anterior (3\*\*) y, si no hay modificaciones, con los del área de subvenciones.

### 3. Plan de trabajo 2026.

La propuesta del Plan de Trabajo para 2026 debe cambiar su estructura de ejercicios anteriores para adaptarse a la nueva ordenación de las actuaciones que en ella se contienen. Las actuaciones que se deben clasificar en obligatorias no programables, que son las que deben realizarse en función de las previsiones normativas, y en planificables no obligatorias. Estas últimas son aquellas cuya realización se prevé realizar durante 2026 en base al Plan Estratégico de Auditoría que le precede.

La base normativa en la que se sustenta la **actividad obligatoria no planificable** es idéntica a la de ejercicios anteriores:

#### A. Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca (MCI).

Es el documento en el que se recoge la regulación de la actividad del Servicio de Auditoría Interna, estableciéndose como obligatorias:

- La actividad de fiscalización previa de los actos de los órganos de la Universidad de los que puedan derivarse derechos y obligaciones de contenido económico en los procedimientos de contratación administrativa regulados por la legislación vigente en materia de contratación de las administraciones públicas aplicable a la Universidad de Salamanca (artículo 9).
- La participación como vocal de un representante del servicio en las mesas de contratación (artículo 33).
- Aunque con carácter potestativo en el Manual (artículo 18), está prevista la presencia del personal del servicio en los casos en que la comprobación material de la inversión se realice mediante la comisión receptora prevista en las Bases de Ejecución presupuestaria.

#### B. Plan de Medidas Antifraude (PMA) de la Universidad de Salamanca

La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, estableció en su artículo 6 la obligatoriedad de que *“toda entidad que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de Medidas Antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con la normas aplicables, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses”*.

El Plan de Medidas Antifraude de la Universidad de Salamanca fue aprobado por el Consejo de Gobierno del 25 de febrero de 2022 y por el pleno del Consejo Social de ese mismo año, prevé la participación del Servicio de Auditoría Interna tanto en la evaluación de los riesgos como en la coordinación, vigilancia y seguimiento de las medidas contempladas en este plan. En su virtud, el Jefe del Servicio de Auditoría Interna forma parte de la Comisión para la Evaluación de los Riesgos de Fraude constituida por el Rector de la Universidad de Salamanca mediante resolución de 4 de abril de 2022.

En el seno de esta comisión se impulsó la modificación del PMA para incorporar al mismo las disposiciones de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que fue posteriormente aprobada por el Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2023. Asimismo, esta comisión realiza una revisión anual de la evaluación de los riesgos de fraude en el área de la contratación, de acuerdo con lo previsto tras su aprobación inicial en 2023.

Por tanto, a la vigilancia del cumplimiento de los principios transversales recogidos la Orden HFP/1030/2021, se añadió en 2023 la del cumplimiento del preceptivo análisis *ex ante* del conflicto de intereses en aquellos gastos que cuenten con financiación del PRTR.

La **actividad de control planificable no obligatoria** tiene su base, por primera vez, en el Plan Estratégico de Auditoría 2026-2028, cuya propuesta forma parte de este documento.

### 3.1. Objetivos del Plan de Trabajo.

Deben establecerse como **objetivos** del presente plan de trabajo los siguientes:

1. Dado su carácter preceptivo, en primer lugar, debe cumplirse la fiscalización previa de los actos administrativos de aprobación del gasto en los plazos legalmente establecidos, así como con la asistencia a mesas de contratación. Asimismo, se establece la asistencia a los actos formales de comprobación material de la inversión, en aquellos casos en los que éstos se celebren y se envíe la correspondiente convocatoria. Con ello se garantiza el cumplimiento de los requisitos legales en los procedimientos de contratación administrativa de los que puedan derivar derechos u obligaciones de contenido económico.
2. Cumplir con las actuaciones de control que se establecen en este plan de trabajo para comprobar el cumplimiento de los principios transversales establecidos en la Orden HFP/1030/2021, así como con lo establecido en la Orden HFP/55/2023, en relación con el análisis previo del conflicto de intereses. Debe mantenerse, además, la participación en la Comisión de Evaluación de los Riesgos de Fraude para la actualización de la evaluación inicial realizada en 2023, que ya fue objeto de revisión en 2024.
3. Cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Auditoría 2026-2028 para el ejercicio 2026.

### 3.2. Actuaciones obligatorias no planificables.

Las actuaciones obligatorias no planificables son aquellas que se establecen como preceptivas en el Manual de Control Interno, recogiendo las disposiciones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en relación a su ámbito de vigencia, a las que debe añadirse la comprobación material de la inversión, que pese a tener carácter potestativo, recibe ese mismo tratamiento, dada la importancia de la participación de un representante del SAI en los actos de recepción.

Se trata, pues, de la fiscalización previa, la asistencia a las mesas de contratación y a los actos de recepción de obras, suministros y servicios cuando se prevea su celebración de acuerdo con las Bases de Ejecución Presupuestaria aprobadas por la Universidad de Salamanca.

### **3.2.1. Fiscalización Previa.**

Deben ser objeto de fiscalización previa los actos del órgano de contratación por los que se aprueba el gasto (y también aquéllos que no suponen gasto, sino que son generadores de ingresos), como requisito previo a la licitación de los contratos, excluidos los contratos menores y los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo una vez fiscalizado el acto o contrato inicial o sus modificaciones (artículo 9 MCI). Se procederá a la fiscalización previa del compromiso de gasto en aquellos expedientes que tramiten por el procedimiento abierto simplificado, para cumplir con la previsión del artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con el artículo 8 MCI, esta fiscalización previa *“se ejercerá en su modalidad de control formal que consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción de una resolución o acuerdo, mediante el examen de todos los documentos que, preceptivamente, deban estar incorporados al expediente”*.

Tiene carácter prioritario para el SAI la conclusión durante el primer semestre de 2026 de la regulación que permita el ejercicio de la fiscalización previa limitada a requisitos básicos, al amparo del artículo 17 MCI, basada en el Acuerdo 79/2008, de 28 de agosto, de la Junta de Castilla y León, de forma que ésta se realice en condiciones de seguridad y, al mismo tiempo, de eficiencia, facilitando la dedicación de una mayor cantidad de recursos del Servicio de Auditoría Interna a otras actividades de control. Para ello, se incluyó una modificación en la Base 62ª Principios de Gestión (del Título VI. CONTROL INTERNO, en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023), incorporando un apartado 5 que permita la aprobación de esta regulación mediante acuerdo de Consejo de Gobierno y de Consejo Social, ofreciendo así la base normativa que permita su aprobación y entrada en vigor una vez concluida su redacción.

Una vez que esta actualización normativa se produzca, dejará de ejercerse de acuerdo a la previsión del artículo 8 MCI, lo que permitirá disponer de recursos personales para acometer actuaciones planificables no obligatorias, que tienen un mayor valor añadido para la institución.

### **3.2.2. Asistencia a mesas de contratación.**

De acuerdo con el artículo 33 MCI, es obligatoria la participación de un representante del Servicio de Auditoría Interna, de forma que se cumpla también lo exigido por la normativa en materia de contratación pública.

### **3.2.3. Asistencia a recepciones de contratos.**

Aunque la asistencia de personal del Servicio de Auditoría Interna tiene carácter potestativo, de acuerdo con el artículo 18 MCI, dada la importancia del acto de recepción material de la inversión y con el fin de dotarlo de todas las garantías posibles, se propondrá, para su nombramiento por el Rector como integrante de la comisión receptora, un representante de este servicio en todos aquellos casos para los que las Bases de Ejecución Presupuestaria prevén que la recepción se realice mediante un acto formal.

### **3.2.4. Participación en la Comisión de Evaluación del Riesgo de Fraude y Control del PRTR.**

Una vez realizada la evaluación inicial de los riesgos de fraude en el área de la contratación administrativa en 2023, la Comisión para la Evaluación de los Riesgos de Fraude ha realizado su revisión anual en 2024 y 2025. El Jefe del Servicio de Auditoría Interna forma parte de esta comisión y debe considerarse como parte de la



actividad encomendada al servicio la participación en su actividad, cumplimiento con la periodicidad prevista en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021.

Asimismo, debe realizarse una verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas a la Universidad para las actuaciones que cuenten con financiación de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Para ello, se establecerá como objeto de verificación específico dentro de la actuación de control de la legalidad sobre la contratación menor incluida dentro de las actividades planificables no obligatorias.

### 3.3. Actuaciones planificables no obligatorias.

El Plan Estratégico de Auditoría 2026-2028 ha previsto la realización de actuaciones sobre las amenazas que suponen para la consecución de los objetivos de la “Estrategia USAL 2030” los siguientes riesgos:

- En el área de Gestión TIC, la ocurrencia de incidentes de Ciberseguridad.
- En el área de Gestión de económico-financiera (dentro de la ejecución de los gastos presupuestarios), la liquidación irregular de dietas y gastos de viaje y el incumplimiento de la normativa sobre el uso de tarjetas de crédito/débito.
- En el área de Contratación (en la fase de adjudicación), la utilización irregular de los contratos menores para adjudicar directamente a un determinado contratista, así como su posible fraccionamiento para eludir otros procedimientos de contratación.

En el caso de los dos últimos, es necesaria, además, la evaluación del control interno de los procedimientos que son objeto de control, ya que el SAI no interviene en ninguna de las fases previas al pago.

#### 3.3.1. Revisión de los controles básicos de ciberseguridad.

La realización de una auditoría de la ciberseguridad en la Universidad de Salamanca fue un objetivo establecido en ejercicios anteriores, ya que este era el principal riesgo del Informe Mapa de Riesgos de 2021. Sin embargo, carecíamos de los recursos técnicos para acometerla, ya que requiere una dotación de personal técnico especializado. Se ha optado, para hacer posible una actuación que sea de utilidad a la institución, por realizar una revisión limitada, con la metodología recogida en la GPF-OCEX 5313 “Revisión de los controles básicos de ciberseguridad”, en la que podemos encontrar orientación suficiente para realizar las verificaciones sobre una serie de controles que dan un cierto grado de seguridad, así como una revisión sobre el cumplimiento de diversas normas que tienen una implicación directa en la seguridad de la información.

#### 3.3.2. Control permanente sobre gastos de dietas, gastos de viaje y utilización de tarjetas.

Dado el volumen de gastos de este tipo que se tramitan durante todo el ejercicio, sería imposible con la dotación actual de recursos hacer una fiscalización previa de este tipo de gastos. Por ello, se prevé la realización de una actuación de control financiero permanente, para la verificación a posteriori de su regularidad y de que se ajustan al principio de buena gestión financiera (economía, eficacia y eficiencia). Debe ser objeto de planificación previa a su ejecución, en la que se concretarán objetivo, alcance y recursos que se pueden dedicar a su realización.

### 3.3.3. Auditoría de cumplimiento de la normativa sobre contratos menores.

Para la fiscalización de los contratos menores se seguirá la modalidad de auditoría de cumplimiento, para verificar la regularidad de la utilización de esta figura dentro de la Universidad de Salamanca. En la planificación de esta actuación se fijarán objetivo, alcance y recursos para su ejecución, debiendo incluirse entre sus objetivos las verificaciones de cumplimiento de los principios transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la utilización de los contratos menores en gastos que tengan financiación afectada.

### 3.4. Programación temporal.

Se ha señalado de forma reiterada la imposibilidad de alcanzar la consecución de todos los objetivos planteados en los planes de trabajo para ejercicios anteriores. El análisis de las circunstancias que motivan este incumplimiento se ha realizado en las memorias anuales, que se resumen en la imposibilidad de dedicación de recursos en exclusiva a las tareas que en este plan de trabajo se han clasificado como planificables no obligatorias, debido a la intensidad de la revisión de los expedientes de los contratos y al cumplimiento de los plazos que marca el MCI para la emisión de los informes. A la fiscalización previa deben unirse como actividades que se realizan a lo largo de todo el ejercicio la asistencia las mesas de contratación y a los actos de recepción.

Las actividades prioritarias durante el primer semestre serán la conclusión de la regulación de la fiscalización previa limitada, que debe permitir la reducción del tiempo dedicado a la revisión de los expedientes de contratación, aumentando a la vez su seguridad, y la realización de la revisión de los controles básicos de seguridad.

Durante el segundo semestre se deberán ejecutar las restantes actuaciones planificadas:

- Control permanente sobre gastos de dietas, gastos de viaje y utilización de tarjetas.
- Auditoría de cumplimiento de la normativa sobre contratos menores.

### 3.5. Seguimiento y evaluación.

Las actuaciones que realiza el Servicio de Auditoría Interna se materializan en la emisión de los correspondientes informes, por lo que el seguimiento de las actuaciones ejecutadas se puede realizar a través de los informes ya emitidos.

Toda la actividad del servicio debe trasladarse a una memoria anual en la que, además de los resultados más relevantes de las actuaciones realizadas, se debe dar cuenta del grado de consecución de los objetivos marcados en esta Propuesta de Plan de Trabajo, así como de las causas que hayan motivado la posible desviación. Esta memoria será presentada al Presidente de la Comisión Económico Financiera, quien lo elevará al Consejo Social (artículo 35 MCI).

*Salamanca, 3 de diciembre de 2025*

Luis Marco García  
Jefe de Servicio

Firmado por MARCO  
GARCIA LUIS - DNI  
\*\*\*5804\*\* el día  
03/12/2025 con un  
certificado emitido  
por AC Sector  
Público

ANEXO I

RELACIÓN DE RIESGOS A VALORAR CLASIFICADOS POR ÁREAS DE GESTIÓN (1/2)

ÁREAS DE GESTIÓN	RIESGOS	
Gestión económico-financiera	Organización y control interno	Controles inadecuados sobre los accesos a los sistemas de información
		Ausencia de controles posteriores a la fiscalización previa
		Insuficiencia de medios y falta de especialización en el personal encargado de las funciones de gestión y de control
	Presupuestación	Infravaloración sistemática de las necesidades de gastos (créditos)
		Desviaciones significativas en la ejecución presupuestaria
		Excesivo número e importe de modificaciones
		Presupuestación inadecuada (no óptima) que suponga excesos en unas líneas y otras deficitarias
		Dedicación de recursos (económicos y no económicos) no alineada con los objetivos planteados
	Estabilidad y sostenibilidad	Incumplimiento de los planes económico-financieros
		Acuerdos de colaboración público-privada con riesgos de consolidación
	Información económico-financiera	Información insuficiente o poco transparente
		Seguimiento de los gastos con financiación afectada
	Tesorería	Utilización abusiva del sistema de anticipos de caja fija o pagos a justificar
	Patrimonio y protección de activos	Inadecuada seguridad física del inmovilizado
		Uso personal no autorizado de activos
Ingresos presupuestarios	Existencia de derechos de cobro no reconocidos ni recaudados	
	Prescripción de derechos pendientes de cobro	
	Reintegro de subvenciones recibidas	
Gastos presupuestarios	Falta de control de eficacia en la ejecución de las transferencias de financiación	
	Gastos de representación elevados	
	Liquidación irregular de dietas y gastos de viaje	
	Incumplimiento de la normativa sobre el uso de tarjetas de crédito/débito	
	Gastos motivados por finalización del periodo de ejecución del presupuesto	
Gestión de personal	Selección de personal	Riesgo de incumplimiento de los principios de igualdad y publicidad en el acceso al empleo público
		Planificación de los RRHH
	Formación y evaluación del desempeño	Capacitación deficiente e insuficiente del personal para el desempeño de sus funciones
		Incumplimiento del control horario
	Retribuciones	Ausencia de un sistema de evaluación del desempeño
Subvenciones	Sujeción normativa	Abono injustificado de conceptos retributivos por no estar previstos en la normativa de aplicación o por no concurrir las circunstancias exigidas para su pago
		Abono de complementos de productividad de cuantía fija y devengo periódico
	Procedimiento de concesión	Superación del máximo por actividad relacionada con los contratos del artículo 60 LOSU
		Incumplimiento de la Ley de Incompatibilidades por parte del personal al servicio de la Administración
		Interés particular de un servidor público que pueda interferir en el ejercicio adecuado de su juicio profesional
	Control del gasto y de la actividad	Concesión de ayudas sin que se aplique completamente la normativa de subvenciones
		Concesión de subvenciones sin el soporte de un plan estratégico de subvenciones
		Restricción del acceso a las ayudas acotando su finalidad u objeto (limitando la concurrencia)
		Que el beneficiario de la subvención no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social o esté en deuda con la Universidad
		Insuficiencia de las memorias justificativas del gasto subvencionado
Control del gasto y de la actividad	Concesión de ayudas sin que se pueda verificar la existencia de otras ayudas a los mismos beneficiarios para el mismo fin.	
	Sobre financiación de la actividad por encima de los costes reales	
	Falta de justificación del empleo de fondos y de adecuación de dicho empleo mediante revisión de la cuenta justificativa	

RELACIÓN DE RIESGOS A VALORAR CLASIFICADOS POR ÁREAS DE GESTIÓN (2/2)

Contratación	Preparación del contrato	Demanda de obras, suministros y servicios que no responden a una necesidad real
		Elección de procedimientos inadecuados que limiten indebidamente la concurrencia o la libre competencia
		Filtrar información privilegiada a determinadas empresas sobre las contrataciones que se prevén realizar
		Trato de favor a determinados licitadores mediante establecimiento de las prescripciones técnicas, criterios de solvencia o criterios de adjudicación. Proponer criterios de exclusividad cuando existen otros eventuales licitadores en el mercado.
		Determinación de un precio del contrato no ajustado al mercado
		Limitación de la concurrencia por falta de transparencia en las licitaciones
		No detección de conflictos de intereses
	Licitación del contrato	Insuficiente capacidad técnica para la tramitación de contratos
		Limitación de la concurrencia por falta de transparencia en las licitaciones
		Limitación en el acceso a la información contractual necesaria para preparar las ofertas o convocar y asignar periodos limitados para la presentación de ofertas
	Adjudicación	No detección de prácticas anticompetitivas o colusorias
		Falta de objetividad y transparencia en la valoración de las ofertas
	Ejecución	Adjudicación directa irregular mediante uso indebido de la contratación menor.
Fraccionamiento del objeto mediante contratos independientes.		
No detectar alteraciones de la prestación contratada durante la ejecución		
Ausencia o deficiente justificación de las modificaciones contractuales		
Recibir prestaciones deficientes o de calidad inferior a las ofrecidas por el adjudicatario		
Investigación	Gestión económica de proyectos I+D+i	Realizar pagos de prestaciones facturadas que no se ajustan a las condiciones estipuladas en el contrato
		No exigir responsabilidades por incumplimientos contractuales
		Incurrir en gastos de intereses por la subvención a devolver al organismo financiador, al no haber sido liquidada total o parcialmente o no haberse respetado las normas de ejecución de la convocatoria.
		Imputación de gastos no afectos a la actividad financiada mediante contrato de transferencia (artículo 60 LOSU)
		Imputación de gastos inadecuados al Proyecto financiado mediante subvención en atención a la normativa aplicable al mismo.
	Propiedad industrial	Deficiencias en el seguimiento de los gastos imputados al Proyecto por una mala gestión de la documentación justificativa del mismo.
		Imputación de gastos realizados fuera del periodo de ejecución del proyecto.
Convenios	Uso inadecuado de los convenios	Que el investigador registre como propios patentes o propiedad intelectual cuando lo debería hacer a nombre de la Universidad, por tratarse de una invención laboral
		El convenio tiene por contenido prestaciones propias de los contratos.
		Celebración de convenios con entidades privadas.
	Incumplimiento del procedimiento o requisitos legales	El contenido del convenio supone la cesión de la titularidad de la competencia.
		Falta de competencia legal.
		Las aportaciones financieras no son adecuadas.
		Falta de trámites preceptivos.
		Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y comunicación de los convenios.
	Conflictos de interés	Falta de realización de las actuaciones objeto del convenio sin causa justificada o falta de liquidación de las aportaciones financieras.
		Indicios de la existencia de algún tipo de vinculación entre las partes firmantes del convenio.
	Limitación de la concurrencia	Convenios recurrentes.
		Incumplimiento de la obligación de garantizar la concurrencia y resto de principios aplicables en la selección de la entidad colaboradora de derecho privado.
	Pérdida de pista de auditoría	Incumplimiento de la obligación de garantizar la concurrencia cuando la ejecución del convenio de colaboración se está llevando a cabo por terceros.
Falta de pista de auditoría.		
Incumplimiento de la obligación de conservación de documentos.		
Gestión TIC	No se garantiza el compromiso de sujeción a los controles de los organismos europeos por los perceptores finales.	
	Incidentes de Ciberseguridad	
	Medios informáticos no adaptados	
	Déficit de formación del personal en el uso de TIC	
	Pérdida de datos	
	Incumplimientos de la normativa de Protección de Datos	
	Incumplimientos del plan de seguridad informática	
Vulneración de las políticas de seguridad de contraseñas		
Inadecuada definición de perfiles de usuario de aplicaciones y número excesivo de superadministradores		

**ANEXO II**  
**VALORACIÓN DE LOS RIESGOS SEGÚN SU PROBABILIDAD E IMPACTO (1/3)**

ÁREAS DE GESTIÓN	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN RIESGO		
Gestión económico-financiera	Organización y control interno	Controles inadecuados sobre los accesos a los sistemas de información	2	3	6	
		Ausencia de controles posteriores a la fiscalización previa	3	3	9	
		Insuficiencia de medios y falta de especialización en el personal encargado de las funciones de gestión y de control	1	3	3	
	Presupuestación	Infravaloración sistemática de las necesidades de gastos (créditos)	2	3	6	
		Desviaciones significativas en la ejecución presupuestaria	2	2	4	
		Excesivo número e importe de modificaciones	2	2	4	
		Presupuestación inadecuada (no óptima) que suponga excesos en unas líneas y otras deficitarias	2	2	4	
		Dedicación de recursos (económicos y no económicos) no alineada con los objetivos planteados	1	3	3	
	Estabilidad y sostenibilidad	Incumplimiento de los planes económico-financieros	1	2	2	
		Acuerdos de colaboración público-privada con riesgos de consolidación	2	3	6	
	Información económico-financiera	Información insuficiente o poco transparente	2	2	4	
		Seguimiento de los gastos con financiación afectada	1	3	3	
	Tesorería	Utilización abusiva del sistema de anticipos de caja fija o pagos a justificar	2	2	4	
	Patrimonio y protección de activos	Inadecuada seguridad física del inmovilizado	2	3	6	
		Uso personal no autorizado de activos	2	2	4	
	Ingresos presupuestarios	Existencia de derechos de cobro no reconocidos ni recaudados	2	3	6	
		Prescripción de derechos pendientes de cobro	2	3	6	
		Reintegro de subvenciones recibidas	2	3	6	
	Gastos presupuestarios	Falta de control de eficacia en la ejecución de las transferencias de financiación	1	3	3	
		Gastos de representación elevados	1	2	2	
		Liquidación irregular de dietas y gastos de viaje	2	3	6	
		Incumplimiento de la normativa sobre el uso de tarjetas de crédito/débito	2	3	6	
		Gastos motivados por finalización del periodo de ejecución del presupuesto	3	2	6	
	Gestión de personal	Selección de personal	Riesgo de incumplimiento de los principios de igualdad y publicidad en el acceso al empleo público	1	3	3
		Planificación de los RRHH	Ausencia de planificación y de ordenación del personal PAS e ineficiencia en la asignación de recursos	1	3	3
			Capacitación deficiente e insuficiente del personal para el desempeño de sus funciones	2	3	6
		Formación y evaluación del desempeño	Incumplimiento del control horario	2	3	6
Ausencia de un sistema de evaluación del desempeño			3	3	9	
Abono injustificado de conceptos retributivos por no estar previstos en la normativa de aplicación o por no concurrir las circunstancias exigidas para su pago			1	3	3	
Retribuciones		Abono de complementos de productividad de cuantía fija y devengo periódico	2	3	6	
		Superación del máximo por actividad relacionada con los contratos del artículo 60 LOSU	1	3	3	
		Incumplimiento de la Ley de Incompatibilidades por parte del personal al servicio de la Administración	2	3	6	
		Interés particular de un servidor público que pueda interferir en el ejercicio adecuado de su juicio profesional	2	3	6	

VALORACIÓN DE LOS RIESGOS SEGÚN SU PROBABILIDAD E IMPACTO (2/3)

ÁREAS DE GESTIÓN	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN RIESGO		
Subvenciones	Sujección normativa	Concesión de ayudas sin que se aplique completamente la normativa de subvenciones	1	3	3	
	Procedimiento de concesión	Concesión de subvenciones sin el soporte de un plan estratégico de subvenciones	3	3	9	
		Restricción del acceso a las ayudas acotando su finalidad u objeto (limitando la concurrencia)	2	3	6	
		Que el beneficiario de la subvención no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social o esté en deuda con la Universidad	2	3	6	
		Insuficiencia de las memorias justificativas del gasto subvencionado	1	3	3	
	Control del gasto y de la actividad	Concesión de ayudas sin que se pueda verificar la existencia de otras ayudas a los mismos beneficiarios para el mismo fin.	2	3	6	
		Sobrefinanciación de la actividad por encima de los costes reales	1	3	3	
		Falta de justificación del empleo de fondos y de adecuación de dicho empleo mediante revisión de la cuenta justificativa	1	3	3	
	Contratación	Preparación del contrato	Demanda de obras, suministros y servicios que no responden a una necesidad real	1	3	3
			Elección de procedimientos inadecuados que limiten indebidamente la concurrencia o la libre competencia	2	3	6
Filtrar información privilegiada a determinadas empresas sobre las contrataciones que se prevén realizar			2	3	6	
Trato de favor a determinados licitadores mediante establecimiento de las prescripciones técnicas, criterios de solvencia o criterios de adjudicación. Proponer criterios de exclusividad cuando existen otros eventuales licitadores en el mercado.			2	3	6	
Determinación de un precio del contrato no ajustado al mercado			1	3	3	
Limitación de la concurrencia por falta de transparencia en las licitaciones			1	3	3	
No detección de conflictos de intereses			2	3	6	
Insuficiente capacidad técnica para la tramitación de contratos			1	2	2	
Licitación del contrato		Limitación de la concurrencia por falta de transparencia en las licitaciones	1	3	3	
		Limitación en el acceso a la información contractual necesaria para preparar las ofertas o convocar y asignar periodos limitados para la presentación de ofertas	1	3	3	
		No detección de prácticas anticompetitivas o colusorias	1	3	3	
		Falta de objetividad y transparencia en la valoración de las ofertas	1	3	3	
Adjudicación		Adjudicación directa irregular mediante uso indebido de la contratación menor.	2	3	6	
		Fraccionamiento del objeto mediante contratos independientes.	2	3	6	
Ejecución		No detectar alteraciones de la prestación contratada durante la ejecución	1	3	3	
		Ausencia o deficiente justificación de las modificaciones contractuales	2	2	4	
		Recibir prestaciones deficientes o de calidad inferior a las ofrecidas por el adjudicatario	1	3	3	
		Realizar pagos de prestaciones facturadas que no se ajustan a las condiciones estipuladas en el contrato	1	3	3	
		No exigir responsabilidades por incumplimientos contractuales	1	3	3	

VALORACIÓN DE LOS RIESGOS SEGÚN SU PROBABILIDAD E IMPACTO (3/3)

ÁREAS DE GESTIÓN	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN RIESGO	
Investigación	Gestión económica de proyectos I+D+i	Incurrir en gastos de intereses por la subvención a devolver al organismo financiador, al no haber sido liquidada total o parcialmente o no haberse respetado las normas de ejecución de la convocatoria.	1	3	3
		Imputación de gastos no afectos a la actividad financiada mediante contrato de transferencia (artículo 60 LOSU)	1	3	3
		Imputación de gastos inadecuada al Proyecto financiado mediante subvención en atención a la normativa aplicable al mismo.	1	3	3
		Deficiencias en el seguimiento de los gastos imputados al Proyecto por una mala gestión de la documentación justificativa del mismo.	2	3	6
		Imputación de gastos realizados fuera del periodo de ejecución del proyecto.	1	3	3
	Propiedad industrial	Que el investigador registre como propios patentes o propiedad intelectual cuando lo debería hacer a nombre de la Universidad, por tratarse de una invención laboral	1	3	3
		Caducidad de patentes o derechos de propiedad intelectual por no realizar un adecuado seguimiento.	2	3	6
Convenios	Uso inadecuado de los convenios	El convenio tiene por contenido prestaciones propias de los contratos.	Se ha constituido grupo de trabajo para hacer una evaluación de riesgos en Convenios. Los resultados se incorporarán al PE de auditoría en 2026.		
		Celebración de convenios con entidades privadas.			
	Incumplimiento del procedimiento o requisitos legales	El contenido del convenio supone la cesión de la titularidad de la competencia.			
		Falta de competencia legal.			
		Las aportaciones financieras no son adecuadas.			
		Falta de trámites preceptivos.			
	Conflictos de interés	Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y comunicación de los convenios.			
		Falta de realización de las actuaciones objeto del convenio sin causa justificada o falta de liquidación de las aportaciones financieras.			
	Limitación de la concurrencia	Indicios de la existencia de algún tipo de vinculación entre las partes firmantes del convenio.			
		Convenios recurrentes.			
Pérdida de pista de auditoría	Incumplimiento de la obligación de garantizar la concurrencia y resto de principios aplicables en la selección de la entidad colaboradora de derecho privado.				
	Incumplimiento de la obligación de garantizar la concurrencia cuando la ejecución del convenio de colaboración se está llevando a cabo por terceros.				
Gestión TIC	Falta de pista de auditoría.				
	Incumplimiento de la obligación de conservación de documentos.				
	No se garantiza el compromiso de sujeción a los controles de los organismos europeos por los perceptores finales.				
	Incidentes de Ciberseguridad	2	3	6	
	Medios informáticos no adaptados	2	3	6	
	Déficit de formación del personal en el uso de TIC	2	3	6	
	Pérdida de datos	1	3	3	
	Incumplimientos de la normativa de Protección de Datos	2	3	6	
	Incumplimientos del plan de seguridad informática	2	3	6	
	Vulneración de las políticas de seguridad de contraseñas	2	3	6	
Inadecuada definición de perfiles de usuario de aplicaciones y número excesivo de superadministradores	2	3	6		

ANEXO III

SELECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES SOBRE EL TOTAL DE RIESGOS VALORADOS COMO ALTOS (1/2)

ÁREAS DE GESTIÓN	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN RIESGO	2026 (Pendientes 2025)	2027	2028
Gestión económico-financiera	Organización y control interno	Ausencia de controles posteriores a la fiscalización previa	3	3	9	Control Interno	
Gestión de personal	Formación y evaluación del desempeño	Ausencia de un sistema de evaluación del desempeño	3	3	9	CONSEJO CUENTAS	Personal
Subvenciones	Procedimiento de concesión	Concesión de subvenciones sin el soporte de un plan estratégico de subvenciones	3	3	9		Subvenciones
Gestión económico-financiera	Gastos presupuestarios	Gastos motivados por finalización del periodo de ejecución del presupuesto	3	2	6	2	
Gestión económico-financiera	Organización y control interno	Controles inadecuados sobre los accesos a los sistemas de información	2	3	6	2*	
Gestión económico-financiera	Presupuestación	Infravaloración sistemática de las necesidades de gastos (créditos)	2	3	6		
Gestión económico-financiera	Estabilidad y sostenibilidad	Acuerdos de colaboración público-privada con riesgos de consolidación	2	3	6		
Gestión económico-financiera	Patrimonio y protección de activos	Inadecuada seguridad física del Inmovilizado	2	3	6		
Gestión económico-financiera	Ingresos presupuestarios	Existencia de derechos de cobro no reconocidos ni recaudados	2	3	6	2	
Gestión económico-financiera	Ingresos presupuestarios	Prescripción de derechos pendientes de cobro	2	3	6	2	
Gestión económico-financiera	Ingresos presupuestarios	Reintegro de subvenciones recibidas	2	3	6	2	
Gestión económico-financiera	Gastos presupuestarios	Liquidación irregular de dietas y gastos de viaje	2	3	6	1	
Gestión económico-financiera	Gastos presupuestarios	Incumplimiento de la normativa sobre el uso de tarjetas de crédito/débito	2	3	6	1	
Gestión de personal	Formación y evaluación del desempeño	Capacitación deficiente e insuficiente del personal para el desempeño de sus funciones	2	3	6	CONSEJO CUENTAS	
Gestión de personal	Formación y evaluación del desempeño	Incumplimiento del control horario	2	3	6	CONSEJO CUENTAS	3**
Gestión de personal	Retribuciones	Abono de complementos de productividad de cuantía fija y devengo periódico	2	3	6	CONSEJO CUENTAS	3**
Gestión de personal	Retribuciones	Incumplimiento de la Ley de Incompatibilidades por parte del personal al servicio de la Administración	2	3	6	CONSEJO CUENTAS	
Gestión de personal	Retribuciones	Interés particular de un servidor público que pueda interferir en el ejercicio adecuado de su juicio profesional	2	3	6	CONSEJO CUENTAS	



SELECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES SOBRE EL TOTAL DE RIESGOS VALORADOS COMO ALTOS (2/2)

ÁREAS DE GESTIÓN		RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN RIESGO	2026 (Pendientes 2025)	2027	2028
Subvenciones	Procedimiento de concesión	Restricción del acceso a las ayudas acotando su finalidad u objeto (limitando la concurrencia)	2	3	6			3
Subvenciones	Procedimiento de concesión	Que el beneficiario de la subvención no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social o esté en deuda con la Hacienda.	2	3	6			
Subvenciones	Control del gasto y de la actividad	Concesión de ayudas sin que se pueda verificar la existencia de otras ayudas a los mismos beneficiarios para el mismo fin.	2	3	6			3
Contratación	Preparación del contrato	Elección de procedimientos inadecuados que limiten indebidamente la concurrencia o la libre competencia	2	3	6	FISCALIZACIÓN PREVIA		
Contratación	Preparación del contrato	Filtrar información privilegiada a determinadas empresas sobre las contrataciones que se prevén realizar	2	3	6	FISCALIZACIÓN PREVIA		
Contratación	Preparación del contrato	Trato de favor a determinados licitadores mediante establecimiento de las prescripciones técnicas, criterios de solvencia o criterios de adjudicación. Proponer criterios de exclusividad cuando existen otros eventuales licitadores en el mercado.	2	3	6	FISCALIZACIÓN PREVIA		
Contratación	Preparación del contrato	No detección de conflictos de intereses	2	3	6	FISCALIZACIÓN PREVIA		
Contratación	Adjudicación	Adjudicación directa irregular mediante uso indebido de la contratación menor.	2	3	6	1		
Contratación	Adjudicación	Fracionamiento del objeto mediante contratos independientes.	2	3	6	1		
Investigación	Gestión económica de proyectos I+D+i	Deficiencias en el seguimiento de los gastos imputados al Proyecto por una mala gestión de la documentación justificativa del mismo.	2	3	6			3
Investigación	Propiedad industrial	Gadualdad de patentes o derechos de propiedad intelectual por no realizar un adecuado seguimiento.	2	3	6			3
Gestión TIC	Gestión TIC	Incidentes de Ciberseguridad	2	3	6	1		
Gestión TIC	Gestión TIC	Medios informáticos no adaptados	2	3	6		2*	
Gestión TIC	Gestión TIC	Déficit de formación del personal en el uso de TIC	2	3	6			
Gestión TIC	Gestión TIC	Incumplimientos de la normativa de Protección de Datos	2	3	6			
Gestión TIC	Gestión TIC	Incumplimientos del plan de seguridad informática	2	3	6			
Gestión TIC	Gestión TIC	Vulneración de las políticas de seguridad de contraseñas	2	3	6		2*	
Gestión TIC	Gestión TIC	Inadecuada definición de perfiles de usuario de aplicaciones y número excesivo de superadministradores	2	3	6		2*	